



Continuacion
de la Iglesia
de el Convento
abierto.

Suprimido el Franciscano de cabal de esta Villa: Y en su
virtud acordaron se exponga à S. P. lo indispensable y ne-
cesario que es al culto, y util al Secundario la continuacion
de esta Iglesia, atendida la posicion topografica de
el Pueblo, dividida por una Rambla, y establecida jus-
tamente la referida Iglesia en el Barrio opuesto al en-
que lo esta la unica Parroquia de la misma; circumstan-
cia que hace mas inmenso el concurso à aquella, prin-
cipalmente en dias de precepto y enttempo de Subsems o
de Arrenda enf. por career de un Puente se hace intran-
sitable la espresada Rambla; extramuros se han restera-
do con el propio objeto à la misma Capellania, y à la
Junta de Enagenacion de bienes de Conventos suprimido
de la Prov.; y por cuyo merito dispuso esta en 9 de Junio
anterior quedare como ayuda de Parroquia dejando
una Campana de mediano tamaño para convocar à los
Fieles: Concluyendo por duplicar à S. P. la siva apoyar
à la Superioridad en su informe como crea conducente
respecto à la necesidad predicha, para que se autorice
la prosecucion de la referida Iglesia subterránea en
que se halla

Se dio cuenta en mismo de la Prov. dictada por la Exma
Diputacion Prov. en la Guntancia promovida por D. Eleu-
terio Camacho de otros vecinos, y de que se hizo merito en
el acta anterior; reducida à deservirse su contenta
como improcedente, y à que teniendole como tal de
cuno de esta Villa, se le exijan las cuotas en su na-

